

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2026002836 ✓

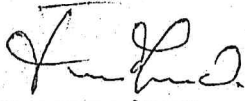
Nit: 890680378-4

jueves, 13 de agosto de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO			
CONTRATO No. 1016-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION ELABORACION VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.			
A FAVOR DE	GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO		NIT 1070607912
DISPONIBILIDAD	DIS	2026002748	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.45.4599031.20242530700 45.MT315.1323012	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIOPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1323012-RTOS FROS RECURSOS PROPIOS	GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO	14,800,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			14,800,000.00 ✓
SON:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC.		
Se expide en GIRARDOT a los 13 dias del mes de Agosto de 2026			



JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: LIDA.GONZALEZ
Modificó:



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ identificado con CC. 1070607912 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE GIRARDOT		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890680378		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/14 ✓	Fecha inicio contrato	2026/08/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/13 ✓
Riesgo	2	Código actividad económica	2433001 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil, incluye talleres de pintura al duco
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/13	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14082026N1070607912A21193499**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_2026030572
172



FECHA

14

DE

AGOSTO

DE

2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1016-2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ
NIT/C.C.:	1.070.607.912
CDP:	2026002748 – 23 DE JULIO DE 2026
RP:	2026002836– 13 DE AGOSTO DE 2026
VALOR:	\$ 14.800.000
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION:	13 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO:

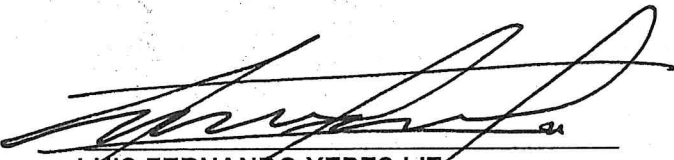
- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo a la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **14 de Agosto de 2026** por lo tanto, la fecha de terminación será el día **13 de Diciembre de 2026**

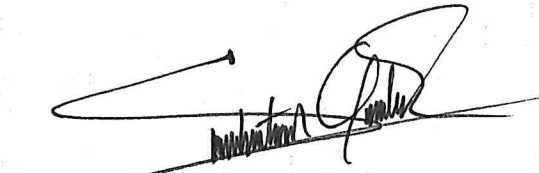
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;



LUIS FERNANDO YEPES LIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 05.
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;



SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ
1.070.607.912 de GIRARDOT



 Alcaldía de Girardot	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN		Código: CR31
			Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Año: 2026
	SUPERVISIÓN		Copia Controlada

MEMORANDO

Girardot, 14 de Agosto de 2026

PARA: Luis Fernando Yepes Liz, Profesional Universitario Cod.219- Grado 05
DE: Kelly Johanna Diaz Barrios
ASUNTO: Designación supervisor contratos.

Por medio del presente, en mi calidad de secretaria de infraestructura me permito comunicarle que ha sido designada(o) como supervisor (a) del Contrato No. 1016 de 2026

La supervisión deberá ejercerse conforme a las funciones establecidas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las obligaciones señaladas en el contrato, comprendiendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, que prevé a las Entidades Estatales la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se relacionan de la siguiente manera a continuación:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha inicio	Fecha de terminación
1016	SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	14-08-2026	13-12-2026

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con el estatuto General de Contratación Publica consignado en la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en el articulo 2.2.1.1.1.2.1 y en la ley 1474 de 2011 “por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública” en el articulo 83 y 84 y siguientes, se definen las responsabilidades y obligaciones en relación a su labor de supervisión



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de Girardot	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN		Código: CR31
			Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Año: 2026
	SUPERVISIÓN		Copia Controlada

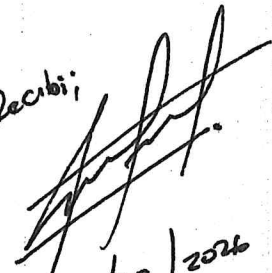
y con lo estipulado en el manual de contratación adoptado por la entidad, se tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir el acta de inicio y demás actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas

En concordancia con lo anteriormente expuesto, deberá ejercer la supervisión integral del contrato, desarrollando las actividades de seguimiento y control en los componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, sus decretos reglamentarios y los numerales 6.5.2 a 6.5.6 del Manual de Contratación del Municipio de Girardot, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la debida protección de los intereses de la Entidad.

Cordialmente,


Kelly Johanna Diaz Barrios
Secretaria de Infraestructura

Recibi;

14/08/2026



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co